



RESOLUCIÓN No. 15 26 DE 2016

✓ Por medio de la cual se desaprueba el acuerdo 007 de 2.016, expedido por la junta directiva del Hospital del Sarare E.S.E.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
- CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 8° de la Ordenanza 014E de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996 y, ✓

**CONSIDERANDO**

- ✓ Que el numeral 4 del artículo 8° de la Ordenanza 014E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas.
- ✓ Que el artículo 18 del Decreto 115 de 1.996, establece que El Confis o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones.
- Que el director del Hospital del Sarare E.S.E., presentó el acuerdo 07 de 2.016, "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare E.S.E., para la vigencia 2.016", Para estudio y aprobación del CODFIS.
- ✓ Que dicho acuerdo fue estudiado, y no aprobado mediante acta 09 de 2.016 del CODFIS.
- ✓ Que se hace necesario que se produzca el acto administrativo de no aprobación de dicho acuerdo para la adecuada gestión presupuestal de la empresa dentro de su objeto social.

En merito de lo anterior



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
SECRETARÍA DE HACIENDA**



RESOLUCIÓN No. 1526 DE 2016

Por medio de la cual se desaprueba el acuerdo 007 de 2.016, expedido por la junta directiva del Hospital del Sarare E.S.E.


**RESUELVE**

**ARTICULO 1o.** No aprobar el acuerdo 007 de 2.016, expedido por la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E., conforme a lo contenido en el acta del CODFIS, 09 de 2.016.

**ARTICULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los **31 MAY 2016**


  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador  
Presidente del CODFIS

  
**REINALDO REYES RAMIREZ**  
Secretario

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramirez  
Profesional Especializado

Justificó: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda.

Revisó: Norma Cecilia Cabrera Pérez. Coordinadora jurídica.

  
DECRETO 540  
17-5-16